
7. Ataques a la Iglesia

7.1 Atentado a parroquia Santa Cecilia de Concepción.

Con fecha 17 de mayo de 1988, la directora ejecutiva del Departamento Pastoral de Derechos Humanos del Arzobispado de Concepción, Martita Woerner, denuncia en declaración pública el asalto de que fue objeto la noche anterior, la parroquia Santa Cecilia de Talcahuano, a cargo del sacerdote Carlos Puente Figueroa, Vicario de la Pastoral Obrera y de Derechos Humanos.

Los desconocidos realizaron un registro de salas, muebles y estanterías, dejando un gran desorden sin sustraer nada. Cabe señalar que dicho recinto cuenta con vigilancia policial durante las 24 horas del día, por propia iniciativa de la superioridad de Carabineros, a raíz de hechos similares acaecidos anteriormente. Es por esto que llama la atención que los autores de este hecho, hayan violentado el candado de la puerta principal y destruido vidrios.

En la declaración citada, el Departamento Pastoral de Derechos Humanos, a través de su directora ejecutiva, solidariza con el señor Vicario e

informa a la opinión pública que no se hará la denuncia judicial, ya que experiencias anteriores demuestran la ninguna voluntad real de parte de los organismos competentes, de sancionar a los responsables.

7.2 Atentado en contra de la Casa de Ejercicios de Obispado de Temuco.

El día 2 de mayo de 1988, en la madrugada, fueron pintados una vez más los muros de la Casa de Ejercicios del Obispado de esa ciudad. Los muros contenían consignas que llamaban a votar SI y leyendas, tales como "curas rojos", "curas marxistas, maricón".

El Obispo de Temuco, Monseñor Sergio Contreiras, anunció que se presentará una querrela criminal para que se investigue el origen de estos rayados amenazantes, agregando que este hecho está relacionado con otros atentados de que ha sido víctima la Iglesia y sus pastores en el último tiempo, de lo cual existen numerosas presentaciones legales que hasta ahora no han fructificado.

8. Abuso de Poder

8.1 Fernández Gutiérrez, Jury Alex; estudiante Enseñanza Media, 16 años.

El menor, estudiante y trabajador del POJH, fue detenido por carabineros el día 3 de mayo, con golpes de palo en el hombro, espalda y golpes de puño en diversas partes del cuerpo. Subido a un auto particular y trasladado a la 34a. Comisaría de Menores siendo amenazado para que no denunciara la golpiza de que fue objeto. Al día siguiente fue trasladado a la Cárcel de Puente Alto, quedando a disposición del 11º Juzgado del Crimen, acusado de ofensas a carabineros. El día 6 fue dejado en libertad, remitiéndose los antecedentes al 6º Juzgado de Menores. Los hechos que motivaron su detención ocurrieron en el sector de Lo Hermida, donde tiene su domicilio y se desencadenaron cuando un grupo de jóvenes procedieron a "pifiar" a una pareja de carabineros que se movilizaba en un auto particular, quienes habían detenido a un menor, quien era golpeado dentro del vehículo. Los policías arremetieron contra los jóvenes deteniendo a dos de ellos, uno de los cuales es el menor nombrado. Los carabineros amenazaron con sus metralletas a los pobladores que reprobaron su acción, e incluso le colocaron la metralleta en la sien a un niño de 9 años de edad, pasando luego la bala. A los jóvenes detenidos los golpearon violentamente con las culatas de las armas. Jury Alex cayó al suelo, donde siguieron golpeándolo para ser luego lanzado dentro del vehículo.

8.2 Hermosilla, Fernando; obrero.

8.3 Varela Cortés, Luis; chofer, 36 años.

El Consejo Directivo Nacional de la Confederación de Sindicatos metalúrgicos "Constramet", envió una carta al director general de Investigaciones, general Fernando Paredes, en la que denunciaban el maltrato físico y síquico de que fueron objeto dos trabajadores del gremio al interior de la empresa "Eulogio Gordo", ubicada en la comuna de Maipú.

El día 5 de mayo, alrededor del mediodía, el jefe de Maestranza, señor Vicente Escuer Vilar, de nacionalidad española, hizo ingresar a dos agentes de civil, que no se identificaron, movilizados en un vehículo particular patente F.B. 8145, los cuales detuvieron a los trabajadores de la empresa Fernando Hermosilla y Luis Varela Cortés, acusados de robarse una pieza valiosa de la industria. Fueron ingresados en una pieza al lado de la oficina de la jefa de Personal, les fueron amarradas sus manos a la espalda y vendada la vista. En estas condiciones fueron golpeados por los sujetos y amenazados con llevarlos a Investigaciones y ponerlos "en la parrilla", todo esto con el objeto de saber el destino de la pieza perdida.

Luego de media hora, los civiles se retiraron quedando los afectados libres sin cargo alguno y continúan trabajando en la empresa.

8.4 Avila Araya, Jacinto José; músico, 28 años.

8.5 Troncoso, Sergio.

8.6 Rebolledo, Guillermo.

El domingo 8 de mayo, Guillermo Rebolledo fue herido de bala mientras transitaba en un bus de pasajeros, siendo el autor de los disparos un civil que resultó ser carabinero. Fue trasladado a la posta del Hospital Barros Luco, donde quedó en calidad de detenido. Más tarde, llegaron al centro asistencial, Jacinto Avila y Sergio Troncoso —quienes también viajaban en el bus— a inquirir información sobre su estado de salud, siendo también detenidos por carabineros de turno en la posta. Fueron trasladados a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición de la Primera Fiscalía Militar. El día 10 prestaron declaración ante el tribunal, tras lo cual quedan incomunicados hasta el día 14, fecha que son dejados en libertad por falta de méritos. Ese mismo día habían prestado declaración los policías aprehensores.

8.7. Rovere Catalán, Raúl Enrique; electromecánico, 28 años.

El día 9 de mayo, cerca de las 18 horas, Carabineros le solicitó su cédula de identidad mientras transitaba por calle Matías Cousiño, en el sector céntrico de la ciudad. Al exhibir el documento, los policías lo insultaron por encontrar que el carnet estaba en mal estado. Al representar a los carabineros el trato que estaba recibiendo, fue tomado del pelo y lo zamarrearón, siendo trasladado a la Primera Comisaría de Carabineros. Al día siguiente fue puesto a disposición de la 1a. Fiscalía Militar acusado de agresión y ofensas a Carabineros, quedando recluido en la Penitenciaría de Santiago. El día 14 fue encargado reo en la causa 803-88, y el día 24 se le otorgó la libertad bajo fianza de \$8.000.

8.8. Alfaro Nahuelán, Omar Leonardo; cesante, 21 años.

8.9 Castro Aravena, Manuel Enrique; cesante, 21 años.

El día 25 de mayo, cerca de las 10.30 horas, Omar Alfaro se encontraba en la puerta de su casa ubicada en la población 5 de Abril de la comuna de La Cisterna, percatándose que tres vendedores de leche golpeaban a Manuel Castro, vecino suyo. Al lugar llegó un furgón de Carabineros, y los agresores entregaron a Manuel Castro a los policías, indicando que éste había dicho que había que matar "carabineros". A golpes de palos y culatazos, fue subido al vehículo policial, el que emprendió la marcha. Omar Alfaro junto a otros vecinos increparon a los vendedores, quienes inmediatamente procedieron a golpear al afectado. En ese momento el vehículo policial regresó y los carabineros lo arrestaron junto con golpearlo. Los dos detenidos fueron trasladados a la Subcomisaría Lo Lillo, en donde fueron severamente golpeados. Al día siguiente fueron trasladados a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición de la 2a. Fiscalía Militar acusados de ofensas graves a carabineros. Al quinto día fueron encargados reos y el día 10 fueron dejados en libertad bajo fianza.

Muerte por abuso de poder

8.10 Ramírez Iturriaga, Jorge Alfredo; cesante, 29 años.

En denuncia interpuesta ante la 3a. Fiscalía Militar de Santiago, por los delitos de violencia innecesaria causando lesiones y cuasidelito de

homicidio en la persona del joven Jorge Ramírez y en contra de los funcionarios de Carabineros que resulten responsables, su hermano, Juan Ricardo, expone las circunstancias en que ocurrieron los hechos.

El día 15 de mayo, alrededor de las 20.30 horas en el sector de calle Pedro Fontova en la comuna de Conchalí, se produjo una riña entre los propietarios de un local de Flippers con unos hermanos conocidos como "los Palomos". En esta pelea intervino también Jorge Ramírez, en defensa de los hermanos "Los Palomos", recibiendo en el acto numerosos golpes con un objeto contundente (un taco de pool). Un vecino del sector que observaba los acontecimientos, logró retirar al joven del lugar y apaciguó la pelea.

En esos momentos arribaron al lugar dos furgones de Carabineros. Uno de los dueños del local de flippers, de nombre Fredy, entregó su versión de lo acontecido a los policías, lo que también hicieron otros testigos que observaron los hechos.

Los policías permanecieron conversando con el tal Fredy en su casa alrededor de veinte minutos y, cuando ya se retiraban, apareció en el sector nuevamente el joven Jorge Ramírez, siendo reconocido de inmediato por Fredy quien alertó a los carabineros. Uno de ellos lo llamó a viva voz y en medio de la calle le solicitó sus documentos, los revisó y se los devolvió. En seguida le ordenó "arranca concha de tu madre", lo que el joven instintivamente acató de inmediato. Al hacerlo, el policía disparó un tiro con su arma, cayendo herido el afectado en medio de la vía. Un vecino corrió a prestarle auxilio, siendo encañonado por el mismo policía quien le gritó: "Córrete vos también concha de tu madre si no querís correr la misma suerte". El resto de los carabineros se quedó estático, sólo preocupándose de que la gente se apartara del lugar, no deteniendo tampoco el tránsito vehicular no obstante que por allí circula gran cantidad de locomoción colectiva. Pasados unos quince minutos, un vehículo que circulaba a cierta velocidad arrolló al joven caído pasando con sus cuatro ruedas por encima del cuerpo. El automóvil arrancó siendo seguido por uno de los furgones. El resto de los policías en tanto, seguía inmóvil, ante lo cual reaccionó un vecino y corrió al joven herido hacia la vereda, luego de lo cual los policías procedieron recién a detener el tráfico.

Media hora después aproximadamente, llegó una ambulancia y trasladó al joven al Hospital José Joaquín Aguirre, donde murió horas más tarde a causa de "politraumatismo esquelético y visceral", según indica su certificado de defunción.

ESTADISTICA GENERAL

(AL 31 DE MAYO DE 1988)

1. PRIVACION DE LIBERTAD

1.1 Privación de libertad en Santiago

Arrestos	96
Arrestos en allanamientos a poblaciones	51
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	123
Secuestros	1
<hr/>	
Total de personas privadas de libertad en Santiago	271

1.2 Privación de libertad en provincias

Arrestos	
Arica	1
Vallenar	1
Ovalle	2
Valparaíso	16
Puerto Montt	8
<hr/>	
Total de arrestos	28

Arrestos en allanamientos a poblaciones	—
<hr/>	
Total de arrestos en allanamientos a poblaciones	—

Arrestos practicados en manifestaciones colectivas en provincias	
Iquique	61
Antofagasta	11
Copiapó	8
Viña del Mar y Valparaíso	103
Concepción	18
Temuco	20
Punta Arenas	5
<hr/>	
Total de arrestos practicados en manifestaciones colectivas	226

Secuestros	
Valdivia	1
<hr/>	
Total de secuestros	1

<hr/>	
Total de personas privadas de libertad en provincias	255

<hr/>	
1.3 Total de personas privadas de libertad en el país	526

1.4. Organismos aprehensores

	Stgo.	Prov.	Total
1.4.1. Arrestos practicados por la C.N.I.			
1.4.1.1. Arrestados por la CNI	—	1	1
1.4.1.2. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Carabineros	—	—	—
1.4.1.3. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Investigaciones.....	8	1	9
1.4.1.4. Arrestados por la CNI conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial.....	—	—	—
Total de personas que fueron arrestadas por CNI	8	2	10

Plazo del arresto

Hasta 5 días.....	8	2	10
Más de 5 días.....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	—	—	—
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
Muertes.....	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista.....	8	1	9
A tribunal por delito terrorista(1).....	—	1	1
A tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—

1.4.2. Arrestos practicados por Carabineros220 |236 |456

Plazo del arresto

Hasta 5 días.....	220	236	456
Más de 5 días.....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

(1) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

Destino	Stgo.	Prov.	Total
Libertad	156	7	163
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
Muertes	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	39	14	53
A tribunal por delito terrorista(2)	5	8	13
A tribunal por falta o contravenciones	20	207	227
Se ignora al cierre del informe	—	—	—
1.4.3. Arrestos practicados por Investigaciones	41	12	53
Plazo del arresto			
Hasta 5 días	41	12	53
Más de 5 días	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	15	1	16
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	24	3	27
A tribunal por delito terrorista(3)	2	8	10
A tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe	—	—	—
1.4.4. Arrestos practicados por otros organismos	1	4	5
Plazo del arresto			
Hasta 5 días	1	4	5
Más de 5 días	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	1	—	1
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	—	3	3
A tribunal por delito terrorista(4)	—	1	1
A tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe	—	—	—

(2) Idem nota 1.
(3) Idem nota 1.
(4) Idem nota 1.

	Stgo.	Prov.	Total
1.4.5. Secuestros			
Practicados por desconocidos	—	1	1
Practicados por la CNI	—	—	—
Practicados por Carabineros	—	—	—
Practicados por Investigaciones	1	—	1
Practicados por militares	—	—	—
Total de secuestros	1	1	2

Plazo del secuestro

Hasta 5 días	1	1	2
Más de 5 días	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	1	1	2
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
Muertes	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	—	—	—
A tribunal por delito terrorista(5)	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe	—	—	—

1.5. Privaciones de libertad por Estado de Sitio

1.5.1. Decretados en el mes	—	—	—
1.5.2. Acumulados en el transcurso del año 1988	—	—	—
1.5.3. Personas que aparecen arrestadas por Estado de Sitio al último día del mes de mayo	—	—	—

(5) Idem nota 1.

1.8. Resumen de privaciones de libertad practicadas en el país en el curso del año 1988

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Total
Total de privaciones de libertad.	49	156	179	191	526	1.101

Plazo de privación de libertad

Hasta 5 días.	49	156	179	190	526	1.100
Más de 5 días.	—	—	—	1	—	1
Pendiente al cierre del informe.	—	—	—	—	—	—

Destino

Libertad.	13	35	69	47	182	346
Relegados.	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.	—	—	—	—	—	—
Muertes.	—	—	—	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista.	24	22	48	74	92	260
A tribunal por delito terrorista(6).	5	—	5	6	25	41
A tribunal por falta o contravenciones.	7	99	57	64	227	454
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—	—	—	—
Total.	49	156	179	191	526	1.101

Organismos aprehensores

1.8.1. C.N.I.

1.8.1.1. Arrestados por la CNI.	—	—	1	3	1	5
1.8.1.2. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Carabineros.	—	—	1	1	—	2
1.8.1.3. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Investigaciones.	4	—	8	2	9	23
1.8.1.4. Arrestados por la CNI conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial.	—	—	9	2	—	11
Total de personas arrestadas por CNI.	4	—	19	8	10	41

1.8.2. Arrestados por Carabineros.	34	126	115	158	456	889
1.8.3. Arrestados por Investigaciones.	7	24	39	16	53	139
1.8.4. Arrestados por otros organismos.	3	2	6	7	5	23
1.8.5. Secuestros por desconocidos.	1	4	—	2	1	8
1.8.6. Secuestros por miembros de FF.AA. o policiales.	—	—	—	—	1	1
Total de privaciones de libertad.	49	156	179	191	526	1.101

(6) Idem nota 1.

1.6. Personas incomunicadas en recintos policiales o de seguridad

1.6.1. Personas incomunicadas que permanecieron ilegalmente detenidas

En el mes	En el año
1	23

1.6.2. Personas ilegalmente incomunicadas, detenidas en virtud de estados de excepción

En el mes	En el año
21	36

1.6.3. Personas incomunicadas en virtud del artículo 11 de la Ley Antiterrorista

En el mes	En el año
8	17

1.7. Plazos de incomunicación de detenidos en el mes de mayo de 1988

Número de personas incomunicadas	Días de incomunicación en recinto policial	Días de incomunicación en recinto carcelario	Total de días de incomunicación
6	—	4	4
9	5	—	5
11	—	5	5
1	—	6	6
1	—	9	9
1	9	—	9
7	4	5	9
7	—	10	10
4	5	5	10
7	3	10	13
1	—	15	15
1	5	13	18
1	—	18	18
1	—	20	20
1	1	—	1

1.7.1. Total de personas incomunicadas (cifras al último día de cada mes)

	31.1.	29.2.	31.3.	30.4.	31.5.	Total
Número de personas . .	9	15	28	46	59	157

**1.8.1. Resumen de privaciones de libertad practicadas en Santiago
en el curso del año 1988**

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Total
Total de privaciones de libertad.	36	88	146	106	271	647

Plazo de privación de libertad

Hasta 5 días.	36	88	146	106	271	647
Más de 5 días.	—	—	—	—	—	—
Pendiente al cierre del informe.	—	—	—	—	—	—

Destino

Libertad.	7	22	65	44	173	311
Relegados.	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.	—	—	—	—	—	—
Muertes.	—	—	—	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista.	21	19	31	41	71	183
A tribunal por delito terrorista(7).	5	—	4	4	7	20
A tribunal por falta o contravenciones.	3	47	46	17	20	133
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—	—	—	—
Total.	36	88	146	106	271	647

Organismos aprehensores

1.8.1. C.N.I.						
1.8.1.1. Arrestados por la CNI.	—	—	1	3	—	4
1.8.1.2. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Carabineros.	—	—	1	1	—	2
1.8.1.3. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Investigaciones.	—	—	2	—	8	10
1.8.1.4. Arrestados por la CNI conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial.	—	—	9	2	—	11
Total de personas arrestadas por CNI.	—	—	13	6	8	27
1.8.2. Arrestados por Carabineros.	25	59	93	84	220	481
1.8.3. Arrestados por Investigaciones.	7	23	38	10	41	119
1.8.4. Arrestados por otros organismos.	3	2	2	5	1	13
1.8.5. Secuestros por desconocidos.	1	4	—	1	—	6
1.8.6. Secuestros por miembros de FF.AA. o policiales.	—	—	—	—	1	1
Total de privaciones de libertad.	36	88	146	106	271	647

(7) Idem nota 1.

1.8.2. Resumen de privaciones de libertad practicadas en provincias
en el curso del año 1988

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Total
Total de privaciones de libertad.....	13	68	33	85	255	454

Plazo de privación de libertad

Hasta 5 días.....	13	68	33	84	255	453
Más de 5 días.....	—	—	—	1	—	1
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—

Destino

Libertad.....	6	13	4	3	9	35
Relegados.....	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.....	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.....	—	—	—	—	—	—
Muertes.....	—	—	—	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista.....	3	3	17	33	21	77
A tribunal por delito terrorista(8).....	—	—	1	2	18	21
A tribunal por falta o contravenciones.....	4	52	11	47	207	321
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—
Total.....	13	68	33	85	255	454

Organismos aprehensores

1.8.1. C.N.I.						
1.8.1.1. Arrestados por la CNI.....	—	—	—	—	1	1
1.8.1.2. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Carabineros.....	—	—	—	—	—	—
1.8.1.3. Arrestados por la CNI y entregados en custodia a Investigaciones.....	4	—	6	2	1	13
1.8.1.4. Arrestados por la CNI conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial.....	—	—	—	—	—	—
Total de personas arrestadas por CNI.....	4	—	6	2	2	14
1.8.2. Arrestados por Carabineros.....	9	67	22	74	236	408
1.8.3. Arrestados por Investigaciones.....	—	1	1	6	12	20
1.8.4. Arrestados por otros organismos.....	—	—	4	2	4	10
1.8.5. Secuestros por desconocidos.....	—	—	—	1	1	2
1.8.6. Secuestros por miembros de FF.AA. o policiales.....	—	—	—	—	—	—
Total de privaciones de libertad.....	13	68	33	85	255	454

(8) Idem nota 1.

1.9. Cuadro comparativo de privaciones de libertad en el mismo período de los últimos tres años

	Detenciones registradas por el Depto. Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en provincias			Total de detenciones registradas en el país		
	86	87	88	86	87	88	86	87	88
Enero ...	37	120	36	77	29	13	114	149	49
Febrero..	105	21	88	59	302	68	164	323	156
Marzo ...	191	133	146	93	29	33	284	162	179
Abril ...	693	82	106	407	30	85	1.100	112	191
Mayo....	546	56	271	156	93	255	702	149	526
Total....	1.572	412	647	792	483	454	2.364	895	1.101

1.10. Cuadro comparativo de privaciones de libertad practicadas en manifestaciones y arrestos individuales en el mismo período de los últimos tres años

	Arrestos individuales(9)						Arrestos practicados en manifestaciones colectivas						Total de arrestos														
	86		87		88		86		87		88		86		87		88										
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total									
Enero ...	28	72	100	23	9	32	19	4	23	9	5	14	97	20	117	17	9	26	37	77	114	120	29	149	36	13	49
Febrero...	28	40	68	17	24	41	37	16	53	77	19	96	4	278	282	51	52	103	105	59	164	21	302	323	88	68	156
Marzo ...	37	10	47	32	6	38	62	18	80	154	83	237	101	23	124	84	15	99	191	93	284	133	29	162	146	33	179
Abril ...	132	30	162	33	13	46	50	18	68	561	377	938	49	17	66	56	67	123	693	407	1.100	82	30	112	106	85	191
Mayo ...	62	30	92	26	9	37	148	29	177	484	126	610	28	84	112	123	226	349	546	156	702	56	93	149	271	255	526
Total....	287	182	469	133	61	194	316	85	401	1.285	610	1.895	279	422	701	331	369	700	1.572	792	2.364	412	483	895	647	454	1.101

1.11. Privaciones de libertad en provincias (análisis por regiones)

	Mes de mayo			Total acumulado en 1988		
	Individuales(10)	Colectivas	Total	Individuales(11)	Colectivas	Total
1a. Región (Tarapacá)	1	61	62	2	69	71
2a. Región (Antofagasta)....	—	11	11	1	17	18
3a. Región (Atacama)	1	8	9	1	9	10
4a. Región (Coquimbo).....	2	—	2	8	11	19
5a. Región (Valparaíso).....	16	103	119	29	184	213
6a. Región (Bdo. O'Higgins) .	—	—	—	—	—	—
7a. Región (Maule)	—	—	—	12	6	18
8a. Región (Bío-Bío).....	—	18	18	13	44	57
9a. Región (La Araucanía) ..	—	20	20	2	20	22
10a. Región (Los Lagos)	9	—	9	12	1	13
11a. Región (Aysén)	—	—	—	5	3	8
12a. Región (Magallanes).....	—	5	5	—	5	5
Total.....	29	226	255	85	369	454

(9) Comprende arrestos, allanamientos a poblaciones y secuestros.

(10) Idem nota 9.

(11) Idem nota 9.

1.12. Desenlace de las privaciones de libertad (comprende las privaciones de libertad practicadas en el país)

Año 1988	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Total
1. Total de privaciones de libertad.	49	156	179	191	526	1.101
2. Libres sin cargo alguno	13	35	69	47	182	346
3. Relegados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—
6. Muertes	—	—	—	—	—	—
7. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	13	35	69	47	182	346
PORCENTAJES (º/o)	26,53	22,44	38,55	24,61	34,60	31,43
8. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	10	13	21	54	71	169
9. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	7	99	57	64	227	454
10. Subtotal 8 + 9	17	112	78	118	298	623
11. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9)	30	147	147	165	480	969
PORCENTAJES (º/o)	61,22	94,23	82,12	86,39	91,25	88,01
12. Acusados ante tribunales encargados reos	19	9	32	26	46	132
PORCENTAJES (º/o)	38,78	5,77	17,88	13,61	8,75	11,99
13. Situaciones pendientes al cierre del informe	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (º/o)	—	—	—	—	—	—
Total de privaciones de libertad en el mes	49	156	179	191	526	1.101

1.12.1. Desenlace de las privaciones de libertad (comprende las privaciones de libertad practicadas en Santiago registradas en la Vicaría)

Año 1988	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Total
1. Total de privaciones de libertad.	36	88	146	106	271	647
2. Libres sin cargo alguno	7	22	65	44	173	311
3. Relegados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—
6. Muertes	—	—	—	—	—	—
7. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	7	22	65	44	173	311
PORCENTAJES (°/o)	19,44	25,00	44,52	41,51	63,84	48,07
8. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno.	10	11	16	34	55	126
9. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	3	47	46	17	20	133
10. Subtotal 8 + 9	13	58	62	51	75	259
11. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9).	20	80	127	95	248	570
PORCENTAJES (°/o)	55,56	90,90	87,00	89,62	91,51	88,10
12. Acusados ante tribunales encargados reos . .	16	8	19	11	23	77
PORCENTAJES (°/o)	44,44	9,10	13,00	10,38	8,49	11,90
13. Situaciones pendientes al cierre del informe .	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (°/o)	—	—	—	—	—	—
Total de privaciones de libertad en el mes	36	88	146	106	271	647

1.12.2. Desenlace de las privaciones de libertad (comprende las privaciones de libertad practicadas en provincias conocidas por la Unidad de Coordinación Nacional)

Año 1988	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Total
1. Total de privaciones de libertad.	13	68	33	85	255	454
2. Libres sin cargo alguno	6	13	4	3	9	35
3. Relegados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa.	—	—	—	—	—	—
6. Muertes.	—	—	—	—	—	—
7. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	6	13	4	3	9	35
PORCENTAJES (o/o)	46,15	19,12	12,12	3,53	3,53	7,71
8. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno.	—	2	5	20	16	43
9. Acusados ante tribunales por simples con- travenciones sin significación delictual	4	52	11	47	207	321
10. Subtotal 8 + 9	4	54	16	67	223	364
11. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9).	10	67	20	70	232	399
PORCENTAJES (o/o)	76,92	98,53	60,61	82,35	90,98	87,89
12. Acusados ante tribunales encargados reos .	3	1	13	15	23	55
PORCENTAJES (o/o)	23,08	1,47	39,39	17,65	9,02	12,11
13. Situaciones pendientes al cierre del informe	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES (o/o)	—	—	—	—	—	—
Total de privaciones de libertad en el mes.	13	68	33	85	255	454

1.13. Personas privadas de libertad en el país que han sido encargadas reo por delitos de carácter terrorista

Mes	Número de privaciones de libertad en el país			Procesados en tribunales			Encargados reos acusados de delitos de carácter terrorista(12)		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero	36	13	49	16	3	19	3	—	3
Febrero . . .	88	68	156	8	1	9	—	—	—
Marzo	146	33	179	19	13	32	1	1	2
Abril	106	85	191	11	15	26	1	1	2
Mayo	271	255	526	23	23	46	1	14	15
Total	647	454	1.101	77	55	132	6	16	22
Porcentajes . .	(100)	(100)	(100)	(11,90)	(12,11)	(11,99)	(0,93)	(3,52)	(2,00)

2. AMEDRENTAMIENTOS

- 2.1. Casos de amedrentamientos registrados en el mes en Santiago. 41
 2.2. Cuadro comparativo de casos de amedrentamientos en el mismo período de los últimos tres años en Santiago

Mes,	1986	1987	1988
Enero	15	33	48
Febrero	9	17	57
Marzo	45	24	51
Abril	48	42	70
Mayo	32	61	41
Total	149	177	267

3. APREMIOS ILEGITIMOS O TORTURAS

(Torturas y/o tratos crueles, inhumanos y degradantes)

- 3.1. Casos de detenidos en el mes que han denunciado apremios ilegítimos o torturas en Santiago(13). 19
 3.2. Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos o torturas en el mismo período de los últimos tres años

Mes	1986	1987	1988
Enero	2	4	1
Febrero	4	8	6
Marzo	5	9	4
Abril	3	16	10
Mayo	3	9	19
Total	17	46	40

(12) En estos casos se incluyen aquellos encargados reos por las disposiciones de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

(13) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante tribunales.

4. VIOLENCIAS INNECESARIAS DENUNCIADAS EN EL MES (En Santiago)(14)

Con resultado de muerte	—
Con resultado de lesiones (incluye homicidios frustrados).....	31
Con resultado de daños en bienes materiales	1

4.1. Cuadro comparativo de situaciones conocidas en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Con resultado de muerte			Con resultado de lesiones			Con resultado de daños en bienes materiales		
	1986	1987	1988	1986	1987	1988	1986	1987	1988
Enero	—	—	—	6	1	1	—	—	1
Febrero.....	—	1	—	11	1	1	—	—	3
Marzo	2	1	—	34	23	11	1	—	2
Abril	—	1	—	23	14	18	6	—	3
Mayo.....	1	—	—	37	9	31	2	—	1
Total.....	3	3	—	111	48	62	9	—	10

5. MUERTES VIOLENTAS OCURRIDAS EN EL MES

	Santiago	Provincias	Total
Producto de torturas	—	—	—
Producto de violencias innecesarias.....	—	—	—
Asesinatos políticos de opositores.....	—	—	—
Asesinatos políticos de partidarios del gobierno	—	—	—
Informadas en "enfrentamientos" (sólo civiles)	—	—	—
De miembros de las FF.AA. y policiales	2	1	3
Otras muertes	—	—	—
Total.....	2	1	3

(14) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los tribunales y denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

5.1. Muertes violentas ocurridas en el curso del año(15)

Mes	Producto de torturas			Producto de violencias innecesarias			Asesinatos políticos de opositores			Asesinatos políticos de partidarios del gobierno			Informadas en enfrentamientos (sólo civiles)			De miembros de FF.AA. y policiales			Otras muertes			Total		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	3	1	4	4	1	5
Febrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3	3	-	3
Marzo	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Abril	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3	1	-	1	4	-	4
Mayo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	3	-	-	-	2	1	3
Total	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	1	7	7	1	8	13	3	16

Nota: Por error, en el mes de enero se registraron cuatro muertes clasificadas como "Otras muertes" en Santiago, debiendo haberse contabilizado tres en Santiago y una en provincias. En el presente mes se corrigió este error.

5.2 Muertes violentas ocurridas en el mismo período de los últimos tres años

	Muertes informadas en enfrentamientos			Muertes producto de violencias innecesarias			Otras muertes(16)			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero-mayo 1988	-	-	-	-	1	1	14	1	15	14	2	16
Enero-mayo 1987	-	-	-	3	-	3	2	1	3	5	1	6
Enero-mayo 1986	4	-	4	3	2	5	6	2	8	13	4	17

5.3. Muertes violentas por abusos de poder denunciadas judicialmente

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Número de muertes	1	2	-	-	1	4

(15) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

(16) Incluye asesinatos políticos de opositores, asesinatos políticos de partidarios del gobierno, de miembros de las FF.AA. y policiales, y otras muertes.

6. RECURSOS DE AMPARO EN SANTIAGO(17)

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Recursos por exiliados	Total
Enero	5 (7)	6 (26)	— (—)	11 (33)
Febrero	13 (42)	8 (19)	2 (2)	23 (63)
Marzo	29 (66)	11 (23)	5 (54)	45 (143)
Abril	27 (53)	13 (45)	— (—)	40 (98)
Mayo	37 (166)	11 (20)	1 (1)	49 (187)
Total	111 (334)	49 (133)	8 (57)	168 (524)

6.1. Total en el mismo período en:

1987	40 (153)	50 (92)	15 (260)	105 (505)
1986	131 (1.018)	64 (104)	39 (39)	234 (1.161)

6.2 Recursos de Protección

En el mes	En el curso del año
—	8

7. DETENIDOS DESAPARECIDOS(18)

Año	Provincias	Santiago	Total
1973	154	103	257
1974	27	195	222
1975	18	57	75
1976	5	104	109
1977	7	5	12
1978	—	1	1
1984	—	1	1
1987	—	5	5
Totales	211	471	682

(17) Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

(18) Las estadísticas de casos de desaparición de personas fueron modificadas en 1987, en razón de que se incluyeron casos que con anterioridad no se habían considerado por dos razones: a) falta absoluta de antecedentes; b) imposibilidad de los familiares, por diversas razones, para aparecer formulando la denuncia.

Por haber aparecido antecedentes dignos de considerar, o porque los familiares decidieron superar los inconvenientes que los habían inhibido de actuar, los casos fueron agregados.

Además, en la nueva estadística, obviamente, se incluyen los cinco nuevos casos ocurridos durante el año 1987.

8. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DECRETADAS EN 1988
(Practicadas por orden del Ministerio del Interior)

Lugar de origen	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Santiago	—	—	—	—	—	—
Provincias	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—

8.1. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1987

Lugar de origen	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Santiago	—	—	1	—	2	3
Provincias	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	1	—	2	3

8.2. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1986

Lugar de origen	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Santiago	—	—	—	—	—	—
Provincias	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—

9. PROCESADOS ATENDIDOS POR LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
(Cifras en el último día de cada mes del año en curso)

	SANTIAGO			PROVINCIAS			TOTAL DE PROCESADOS		
	En cárceles	En libertad bajo fianza	Total	En cárceles	En libertad bajo fianza	Total	En cárceles	En libertad bajo fianza	Total
Enero	—	—	—	157	546	703	—	—	—
Febrero	126	620	746	156	557	713	282	1.177	1.459
Marzo	122	567	689	137	572	709	259	1.139	1.398
Abril	134	571	705	162	575	737	296	1.146	1.442
Mayo	138	579	717	172	583	755	310	1.162	1.472

**10. CONDENADOS CUMPLIENDO CONDENA EN CARCEL
SEGUN REGISTRO DE LA FUNDACION DE AYUDA
SOCIAL DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS (FASIC)(19)
(Cifras al último día de cada mes del año en curso)**

Condenados	31.1	29.2	31.3	30.4	31.5
Santiago	—	45	54	—	
Provincias	—	58	53	59	
Total de condenados en cárceles	—	103	107		

11. EXILIADOS

11.1 Casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico
en el mes de mayo de 1988 31

11.2 Cuadro comparativo de casos de exiliados ingresados al Departamento
Jurídico en el mismo período de los últimos tres años

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
1988	61	38	39	37	31	206
1987	78	29	119	38	22	286
1986	95	22	83	78	40	318

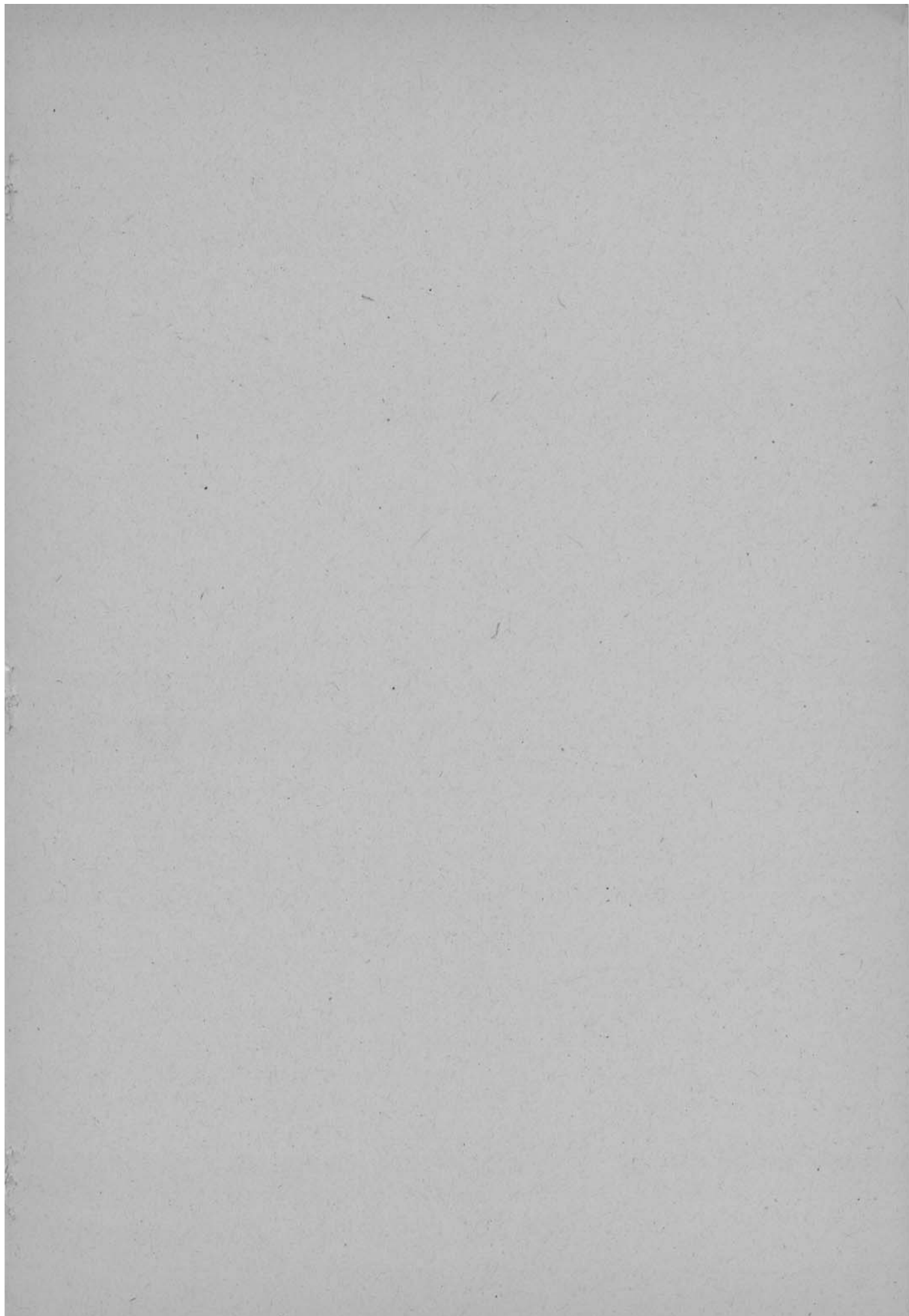
11.3 Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición
de ingreso presentadas en el mes de mayo de 1988 6

11.4 Otras gestiones realizadas en el mes 31

11.5 Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición
de ingreso presentadas en el curso del año 39

11.6 Número de chilenos sobre los cuales existe medida
de prohibición de ingreso al país, según información oficial 519

(19) Algunos se encuentran, además, procesados.



1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917